

## FICHA TÉCNICA: LICOROL

<b>Clasificación legal:</b>	Pienso líquido complementario.
<b>Descripción:</b>	Mezcla de aceites esenciales para añadir al agua de bebida.
<b>Composición:</b>	Combinación estándar de Eucaliptol y Mentol. Contenido de sustancias activas: 20%
<b>Apariencia:</b>	Apariencia Líquido Color Amarillento Olor Fresco, menta
<b>Especies de destino:</b>	Para todas las especies.
<b>Propiedades:</b>	Mucolítico, expectorante, antiséptico, antiinflamatorio, antibacteriano.
<b>Recomendaciones de uso:</b>	Como preventivo de problemas respiratorios: <ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de reacciones post vacunales por bronquitis infecciosa, laringotraqueítis, influenza aviar y Newcastle.</li><li>• En épocas de calor y altas temperaturas, para evitar problemas respiratorios y sequedad de las membranas mucosas.</li><li>• Durante la última semana del ciclo productivo antes del matadero.</li></ul>
<b>Instrucciones de uso:</b>	Mezclar en el agua de bebida a una dosis de:  <i>Problemas respiratorios:</i> 250 ml / 1000 L de agua de bebida durante 12 horas al día, un máximo de 4 días <i>(Aves, cerdos y rumiantes)</i>  <i>Post-vacunación: (Aves)</i> 250 ml / 1000 L de agua (dos días después de la vacunación)  <i>Vía aerosol: (Aves)</i> 100 ml / 10.000 broilers
<b>Durabilidad mínima:</b>	18 meses después de la fecha de fabricación.
<b>Almacenamiento:</b>	Almacenar a temperatura inferior a 35°C.
<b>Presentaciones:</b>	Botella 1L (Cajas de 12 botellas) Botella 250 ml (Caja de 12 botellas) Garrafa 5 L (Cajas de 4 garrafas)
<b>Legislación:</b>	El producto cumple con: <ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento nº 183/2005 del parlamento europeo y del consejo de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, y posteriores modificaciones.</li><li>• Reglamento (CE) no 767/2009 del parlamento europeo y del consejo de 13 de julio de 2009 sobre la comercialización y la utilización de los piensos, y posteriores modificaciones.</li><li>• Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de mayo de 2002 sobre sustancias indeseables en la alimentación animal, y posteriores modificaciones.</li><li>• Reglamento (CE) Nº 1831/2003 del parlamento europeo y del consejo de 22 de septiembre de 2003 sobre los aditivos en la alimentación animal.</li></ul>